

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6935 A CORUÑA

Edicto.

D./D^a. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000252 /2017, con NIG 15030 47 1 2017 0000391, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 26/01/2021 Auto que declara la conclusión del concurso voluntario ordinario de la entidad Tambo Motor, S.L. (anteriormente Catova Automóvil, S.L.), CIF B- 36176808, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra Sección 8ª de la hoja 4673, por el cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de 4 de julio de 2018 y archivar las presentes actuaciones.

De conformidad con el artículo 483 TRLC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor.

A Coruña, 4 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210008004-1